



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2015-68-1-002010

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

A.D.138/2016

Montevideo, 20 MAY 2016

VISTO: la Resolución Ministerial, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas No. 118/2015, de 29 de mayo de 2015;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa LOEMILL S.A., RUT 21.665804.0013, para la actividad Obra nueva a realizarse en el inmueble padrón número 13.256 de la localidad catastral Durazno, departamento de Durazno, sito en la calle José Pedro Varela N° 1260 entre Julián Laguna y Ansina, consistente en la construcción de ciento seis (106) viviendas de interés social;

II) que la empresa solicita la revisión de la declaratoria promocional en virtud de que van a importar materiales y solicitan acogerse a la exoneración de IVA por materiales importados y ajustando el presupuesto presentado oportunamente;

CONSIDERANDO: que se modifican algunos montos imponibles a exonerar, debiendo ajustarse la resolución referida en el Visto;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional de Vivienda;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 2º de la Resolución Ministerial, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas No. 118/2015, de 29 de mayo de 2015; donde dice: "UI 74.739.822 (unidades indexadas setenta y cuatro millones setecientos treinta y nueve mil ochocientos veintidós)", debe decir: "UI 81.922.497 (Unidades Indexadas ochenta y un millones novecientos veintidós mil cuatrocientas noventa y siete)".-

2º.- Manténganse en todos sus términos, los Actos Administrativos referidos precedentemente en todo lo expresamente no modificado por la presente Resolución.-

3º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

